



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 13-50

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en las reuniones ordinarias celebradas en las sesiones del martes, 1 y 8 de octubre de 2013, este organismo **CONSIDERÓ el asunto relacionado con la CERTIFICACIÓN NÚMERO 48 DE LA JUNTA DE SÍNDICOS (2012-2013) sobre la POLÍTICA DE SEGUNDOS BACHILLERATOS, SEGUNDAS CONCENTRACIONES, CONCENTRACIONES MENORES Y CERTIFICACIONES PROFESIONALES EN LA UPR.**

Luego de una amplia discusión se **APROBÓ** por unanimidad la siguiente **moción**:

“El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez solicita a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico la derogación de la Certificación Número 48 de la Junta de Síndicos (2012-2013) por los perjuicios que trae la oferta académica de la institución y a su desarrollo, y que se detenga la implementación de la suspendida Certificación 48.

A tenor con las potestades de los Senados Académicos conferidas en la Ley de la UPR, y lo reconocido en las Certificaciones 27 (2003-2004) y 47 (2004-2005) sobre la definición de las secuencias curriculares, los recintos tienen potestad exclusiva sobre la creación, modificación y eliminación de las secuencias curriculares.”

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los diez días del mes de octubre del año dos mil trece, en Mayagüez, Puerto Rico.

Judith Ramírez Valentín

Judith Ramírez Valentín
Secretaria

